



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/14  
1 de noviembre de 2010

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Sexagésima segunda Reunión  
Montreal, 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2010

**ENMIENDAS AL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA ONUDI PARA EL AÑO 2010**

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL FONDO

1. La ONUDI solicita al Comité Ejecutivo la aprobación de 367 000 \$EUA para la enmienda de su programa de trabajo para 2010, más costos de apoyo al organismo de 27 525 \$EUA. El programa de trabajo se adjunta al presente documento.
2. Las actividades propuestas en las enmiendas al programa de trabajo de la ONUDI se presentan el Cuadro 1 a continuación:

Cuadro 1: Enmiendas al programa de trabajo de la ONUDI

País	Actividad/Proyecto	Monto solicitado (\$EUA)	Monto recomendado (\$EUA)
<b>SECCIÓN A: ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN GENERAL</b>			
<b>A1. Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional</b>			
Armenia	Renovación de fortalecimiento institucional (etapa II)	120 000	120 000
México	Renovación de fortalecimiento institucional (etapa X)	247 000	247 000
	Subtotal	367 000	367 000
Costos de apoyo al organismo (7,5 por ciento para preparación de proyectos y fortalecimiento institucional y para otras actividades por encima de 250 000 \$EUA y 9 por ciento para otras actividades por debajo de 250 000 \$EUA)		27 525	27 525
Total:		394 525	394 525

### SECCIÓN A: ACTIVIDADES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN GENERAL

#### A1. Renovación de proyectos de fortalecimiento institucional

- a) Armenia (etapa II): 120 000 \$EUA
- b) México (etapa X): 247 000 \$EUA

#### Descripción del proyecto

3. La ONUDI presentó las solicitudes para la renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional para Armenia y México. Las descripciones de las solicitudes para estos países se presentan en el Anexo I de este documento.

#### Observaciones de la Secretaría

4. La Secretaría del Fondo examinó los informes finales y planes de acción de fortalecimiento institucional presentados por la ONUDI en nombre de Armenia y México, que se presentaron usando el formato revisado para renovaciones de fortalecimiento institucional aprobado por medio de la decisión 61/43. La Secretaría tomó en cuenta las decisiones 59/17, 59/47 b) y 61/43 para estudiar estas solicitudes de fortalecimiento institucional, especialmente la decisión 61/43, en la que el Comité Ejecutivo decidió “mantener la financiación para el apoyo al fortalecimiento institucional general en los niveles actuales, y renovar los proyectos de fortalecimiento institucional durante el período de dos años completo después de la 61ª Reunión”.

### **Recomendaciones de la Secretaría**

5. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de las solicitudes de renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional para Armenia y México con el nivel de financiación indicado en el Cuadro 1 del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/62/14. El Comité Ejecutivo pudiera manifestar a los Gobiernos de Armenia y México las observaciones que figuran en el Anexo II del presente documento.



**Anexo I**

**PROPUESTAS DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**Armenia: Renovación de fortalecimiento institucional**

<b>Resumen del proyecto y perfil del país</b>	
Organismo de ejecución:	ONUDI
Montos aprobados anteriormente para fortalecimiento institucional (\$EUA):	
Etapa I: Abr-09	120 000
Total:	120 000
Monto solicitado para la renovación (etapa II) (\$EUA):	120 000
Monto recomendado para la aprobación para la etapa II (\$EUA):	120 000
Costos de apoyo al organismo (\$EUA):	9 000
Costo total de la etapa II de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral (\$EUA)	129 000
Fecha de aprobación del programa de país:	
Consumo de SAO notificado en el programa de país (toneladas PAO):	
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Grupo I del Anexo A (CFC) (promedio 1995-1997)	196,5
b) Grupo II del Anexo A (halones) (promedio 1995-1997)	0,0
c) Grupo II del Anexo B (tetracloruro de carbono) (promedio 1998-2000)	0,0
d) Grupo III del Anexo B (metilcloroformo) (promedio 1998-2000)	0,0
e) Anexo E (metilbromuro) (promedio 1995-1998)	0,0
Último consumo de SAO notificado (2009) (toneladas PAO) con arreglo al Artículo 7:	
a) Grupo I del Anexo A (CFC)	18,1
b) Grupo II del Anexo A (halones)	0,0
c) Grupo II del Anexo B (tetracloruro de carbono)	0,0
d) Grupo III del Anexo B (metilcloroformo)	0,0
e) Anexo E (metilbromuro)	0,0
f) Grupo I del Anexo C (HCFC)	6,8
Total:	24,9
Año de los datos de ejecución del programa de país:	2009
Monto aprobado para proyectos (a julio de 2010) (\$EUA):	265 000
Monto desembolsado (a diciembre de 2009) (\$EUA):	69 728
SAO por eliminar (a julio de 2010) (toneladas PAO):	0,0
SAO eliminadas (a diciembre de 2009) (toneladas PAO):	0,0

1. Resumen de actividades y fondos aprobados por el Comité Ejecutivo:

<b>Resumen de actividades</b>	<b>Fondos aprobados (\$EUA)</b>
a) Proyectos de inversión:	0
b) Fortalecimiento institucional:	120 000
c) Preparación de proyectos, asistencia técnica, capacitación y otros proyectos ajenos a la inversión:	145 000
Total:	265 000

Informe sobre la marcha de las actividades

2. Armenia ratificó las Enmiendas de Montreal y Beijing el 12 de diciembre de 2008, lo que prueba su compromiso de eliminar todas las sustancias controladas por el Protocolo de Montreal.

3. Armenia participa activamente en la Red Regional para el Ozono para los países de Europa Oriental y Asia Central por medio de materiales impresos. El Comité Ejecutivo apoya firmemente los esfuerzos de Armenia para reducir el consumo de CFC. Por lo tanto, el Comité Ejecutivo confía en que, en los dos próximos años, Armenia logrará el proceso completo de eliminación de los niveles de consumo de CFC y lanzará las medidas apropiadas en relación con la eliminación del consumo de HCFC.

4. En el período de dos años de ejecución del fortalecimiento institucional, la dependencia nacional del ozono logró elaborar las medidas legislativas adicionales necesarias en relación con los cupos para los HCFC, y las actividades de aumento de la sensibilización se centraron primordialmente en cuestiones relacionadas con los HCFC.

Plan de acción

5. La dependencia nacional del ozono es el núcleo de la estructura de gestión de las SAO y fue establecida como un órgano especializado dentro del Ministerio de Protección de la Naturaleza del país, y está encargada de la ejecución y el seguimiento de la estrategia de eliminación de SAO, como se establece en el plan de acción del programa país. El acceso regular de la dependencia del ozono a los principales responsables de la adopción de decisiones se asegura por medio de la integración del plan de acción de la dependencia en el Plan de Acción Ambiental Nacional y por medio del marco legislativo que se ha instaurado. La dependencia nacional del ozono es responsable de supervisar los datos de importación y consumo de SAO y del sistema de cupos y otorgamiento de licencias, que son las principales medidas para controlar el consumo de SAO.

6. El país tiene previsto asegurar la sostenibilidad de la eliminación de halones y el metilbromuro y lanzar medidas apropiadas para cumplir con los objetivos de eliminación de HCFC.

7. El tema del comercio ilícito se continuará estudiado en estrecha colaboración con el servicio de autoridades aduaneras, junto con el aumento de la sensibilización de técnicos acerca de las técnicas y prácticas de recuperación y reciclaje, con miras a utilizar la experiencia adquirida en el programa de eliminación de HCFC.

**México: Renovación de fortalecimiento institucional**

Resumen del proyecto y perfil del país		
Organismo de ejecución:		ONUDI
Montos aprobados anteriormente para fortalecimiento institucional (\$EUA):		
Etapa I:	Jun-92 y Dic-94	350 000
Etapa II:	Jul-95 y May-96	95 000
Etapa III:	Oct-96	190 000
Etapa IV:	Jul-98	190 000
Etapa V:	Jul-00	190 000
	y Jul-02 (transferencia)	53 839
	y Jul-02 (transferencia)	(53 839)
Etapa VI:	Jul-02	247 000
Etapa VII:	Abr-05	247 000
Etapa VIII:	Jul-07	247 000
Etapa IX:	Jul-09	185 250

	Total:	1 941 250
Monto solicitado para la renovación (Etapa X) (\$EUA):		247 000
Monto recomendado para la aprobación para la etapa X (\$EUA):		247 000
Costos de apoyo al organismo (\$EUA):		18 525
Costo total de la etapa X de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral (\$EUA):		265 525
Fecha de aprobación del programa de país:		1992
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1989) (toneladas PAO):		14 629,9
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):		
a)	Grupo I del Anexo A (CFC) (promedio 1995-1997)	4 624,9
b)	Grupo II del Anexo A (halones) (promedio 1995-1997)	124,6
c)	Grupo II del Anexo B (tetracloruro de carbono) (promedio 1998-2000)	62,5
d)	Grupo III del Anexo B (metilcloroformo) (promedio 1998-2000)	56,4
e)	Anexo E (metilbromuro) (promedio 1995-1998)	1 130,8
Último consumo de SAO notificado (2009) (toneladas PAO) con arreglo al Artículo 7:		
a)	Grupo I del Anexo A (CFC)	-101,7
b)	Grupo II del Anexo A (halones)	0,0
c)	Grupo II del Anexo B (tetracloruro de carbono)	0,0
d)	Grupo III del Anexo B (metilcloroformo)	0,0
e)	Anexo E (metilbromuro)	745,4
f)	Grupo I del Anexo C (HCFC)	1 125,9
	Total:	1 769,6
Año de los datos de ejecución del programa de país:		2009
Monto aprobado para proyectos (a julio de 2010) (\$EUA)		93 667 959
Monto desembolsado (a diciembre de 2009) (\$EUA):		80 709 850
SAO por eliminar (a julio de 2010) (toneladas PAO)		6 203,43
SAO eliminadas (a diciembre de 2009) (toneladas PAO):		5 800,24

8. Resumen de actividades y fondos aprobados por el Comité Ejecutivo:

Resumen de actividades	Fondos aprobados (\$EUA)
a) Proyectos de inversión:	82 391 711
b) Fortalecimiento institucional:	1 941 250
c) Preparación de proyectos, asistencia técnica, capacitación y otros proyectos ajenos a la inversión:	9 334 998
Total:	93 667 959

Informe sobre la marcha de las actividades

9. El Comité Ejecutivo ha examinado el informe presentado con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para México y toma nota con satisfacción de que México notificó datos de 2009 a la Secretaría del Ozono. El Comité Ejecutivo también toma nota de que, dentro del marco del proyecto de fortalecimiento institucional, México ha logrado en 2009-2010 una notable eliminación de su consumo de SAO en comparación con 2005.

10. El Comité Ejecutivo espera que los esfuerzos de reglamentación en curso serán intensificados por medio de la aplicación del sistema de supervisión de SAO que se ha establecido.

11. México participa activamente en la Red Regional para el Ozono para América Latina y apoya a los países de la región por medio de la divulgación de materiales impresos. El Comité Ejecutivo apoya firmemente los esfuerzos de México para completar la ejecución del plan de eliminación de CFC nacional y para lanzar medidas respecto al plan de gestión de eliminación de los CFC.

Plan de acción

12. El programa de actividades relacionado con el Protocolo de Montreal forma parte del compromiso de México de eliminar el consumo de SAO en forma controlada y rentable. La dependencia nacional del ozono es parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y coopera estrechamente con Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. La dependencia del ozono es el centro de coordinación de las actividades del Protocolo de Montreal. Las actividades de la dependencia nacional del ozono se incluyen en el sistema gubernamental denominado DAS-G. La dependencia nacional del ozono coordina casi en su totalidad el programa del Protocolo de Montreal en el país y prepara las bases para las medidas legislativas y reglamentarias por ser adoptadas por las autoridades gubernamentales responsables con miras a los objetivos de eliminación de HCFC.

13. La dependencia nacional del ozono es responsable de la supervisión de datos de importaciones y consumo de SAO y, a este fin, ha desarrollado el Sistema de Información y Monitoreo (SISSAO).

14. La dependencia del ozono efectuará un seguimiento prioritario del lanzamiento de medidas para mejorar el control de HCFC, congelar el consumo de HCFC en 2013 y lograr el objetivo de reducción del 10 por ciento en 2015, conforme al calendario de eliminación aprobado del Protocolo de Montreal.



## **Anexo II**

### **PUNTOS DE VISTA EXPRESADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LAS RENOVACIONES DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PRESENTADAS A LA 62ª REUNIÓN**

#### **Armenia**

1. El Comité Ejecutivo examinó la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para Armenia y tomó nota con satisfacción de que Armenia había notificado sus datos de 2009 con arreglo al Artículo 7 y los datos de programa de país a la Secretaría del Ozono y la Secretaría del Fondo, respectivamente. Para 2009, Armenia notificó 18,1 toneladas PAO de sustancias del Anexo A, que representan el 9 por ciento del nivel básico para el cumplimiento para los CFC (196,5 toneladas PAO). El Comité Ejecutivo también observó que, dentro del marco de su programa de país, Armenia había tomado medidas importantes para eliminar su consumo de SAO, específicamente, con la aplicación de estrategias en diferentes sectores, así como continuando con los esfuerzos de reglamentación por medio de su sistema de otorgamiento de licencias y cupos. El Comité Ejecutivo también observó que el proyecto de fortalecimiento institucional contribuyó en gran medida a las actividades de aumento de la sensibilización y facilitó las consultas de la dependencia nacional del ozono a interesados directos clave. El Comité Ejecutivo apoya firmemente los esfuerzos de Armenia para reducir el consumo de CFC y espera que Armenia logre la eliminación completa del consumo de CFC conforme al calendario del Protocolo de Montreal y lance medidas apropiadas con miras a la congelación del consumo de HCFC en 2013 y la reducción del 10 por ciento en 2015.

#### **México**

2. El Comité Ejecutivo examinó el informe presentado con la solicitud de renovación del proyecto de fortalecimiento institucional para México y tomó nota con satisfacción de que México había notificado sus datos de 2009 con arreglo al Artículo 7 a la Secretaría del Ozono y los datos de programa de país a la Secretaría del Fondo. El Comité observó además que, en el período de 2009 a 2010, México ha logrado progresos notables en la supervisión del consumo de HCFC y para iniciar actividades de preparación para cumplir con las medidas de control para los HCFC. El Comité Ejecutivo apoya firmemente los esfuerzos de México para reducir el consumo de CFC de manera controlada y rentable, su compromiso de mejorar el control reglamentario de los HCFC por medio de la aplicación de un sistema de supervisión de las SAO y para cumplir con la congelación del consumo de HCFC en 2013 y con la reducción del 10 por ciento en 2015, conforme a los objetivos especificados en la decisión XIX/6 de la Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal.



**UNITED NATIONS INDUSTRIAL DEVELOPMENT ORGANIZATION**

62<sup>nd</sup> Executive Committee of the  
Multilateral Fund for the Implementation  
of the Montreal Protocol

**UNIDO Work Programme**

**62<sup>nd</sup> ExCom**

UNIDO

**Work Programme - 62<sup>nd</sup> ExCom**  
**(4 October 2010)**

Introduction

The UNIDO Work Programme for the consideration of the 62<sup>nd</sup> ExCom of the Multilateral Fund has been prepared following the government requests as well as based on ongoing and planned activities. The Work Programme will further support the implementation of UNIDO's three year Rolling Business Plan 2010-2012.

Institutional strengthening is requested for Mexico (Phase X) and for the Armenia (Phase II).

The work programme also a demonstration project proposal for the EECA region, with a view to potential viable HCFCs alternative

The document comprises the following sections:

**Section 1**

Gives in a tabulated form, by project types and country, a consolidated list of activities foreseen for institutional strengthening.

Funding is requested for Institutional strengthening projects extensions in Armenia and Mexico, within a total amount of US\$ 394,525(including A.S.C.)

- **Total: US\$ 394,525 (including A.S.C.)**

**Section 2**

Section 2 provides the corresponding project concepts indicating some details and funding requirements.

UNIDO  
Work Programme - 62nd ExCom

**Section 1**

Consolidated table giving project preparation  
and non-investment projects in all countries and sectors

Country	Type	Sub- stance	Title of Project	Requested amount USD	A.S.C USD	Total (incl ASC) USD	A.S.C . %	P. D.	Rema rks
<b>Institutional strengthening</b>									
Armenia	INS	all	IS extension - Phase II	120,000	9,000	129,000	7.5	24	
Mexico	INS	all	IS extension - Phase X	247,000	18,525	265,525	7.5	24	
			<b>Sub-total</b>	<b>367,000</b>	<b>27,525</b>	<b>394,525</b>			
<b>TOTAL</b>				<b>367,000</b>	<b>27,525</b>	<b>394,525</b>			

UNIDO

Work Programme - 62<sup>nd</sup> ExCom

## Section 2

Project concepts

## **Project Concept**

**Country:** Armenia

**Title:** Extension of Institutional Strengthening for the implementation of Montreal Protocol in Armenia

**Project Duration:** 24 months (January 2011 - December 2012)

**Project Budget:** 129,000 (including US\$ 9,000 representing 7.5% Agency Support Costs)

**Implementing Agency:** UNIDO

**Coordinating Agency:** Ministry of Nature Protection/National Ozone Unit

---

## **Project Summary**

The project aims at Ministry of Nature Protection/National Ozone Unit and will ensure helping the Government meet its obligations under the Montreal Protocol on the substances that deplete the Ozone Layer.

In this context, the National Ozone Office will be assisted in monitoring and identification of Ozone-depleting substances consumption and up-dating the needed national policies and regulations, with a focus on HCFCs consumption.

The NOU is the nucleus of the ODS management structure and was established as a specialized body within the country's Ministry of Nature Protection to provide the execution and follow-up of the ODS phase-out strategy as laid down in the Action Plan of the Country Programme. Regular access of the OU to senior decision-makers is assured through integration of the OU's Action Plan in the National Environmental Action Plan and by legislative framework put in place. The NOU is responsible for monitoring the ODS import and consumption data, for the quota and the licensing system which are major measures to control ODS consumption

The country is planning to assure sustainability of the phase-out of Halons and Methyl Bromide and to initiate appropriate measures to comply with the HCFCs phase-out targets.

The subject of illegal trade will further be pursued in close collaboration with the Customs, as well as awareness-raising of technicians about R&R techniques and practices, with a view to use the gained experience in the HCFCs phase-out programme.

## **Project Concept**

**Country:** Mexico

**Title:** Extension of Institutional Strengthening for the implementation of Montreal Protocol in Mexico

**Project Duration:** 24 months

**Project Budget:** 265,525 (including US\$ 18,525 representing 7.5% Agency Support Costs)

**Implementing Agency:** UNIDO

**Coordinating Agency:** SEMARNAT / Ozone Unit

---

## **Project Summary**

The project aims at institutional strengthening and capacity building of the SEMARNAT (Ministry of Environment)/ Ozone Unit and will ensure helping the Government meet its obligations under the Montreal Protocol on the substances that deplete the Ozone Layer.

In this context, the National Ozone Office will be assisted in monitoring and identification of Ozone-depleting substances consumption and up-dating the needed national policies and regulations, with a focus on HCFCs consumption.

The NOU will monitor all the projects related activities, including the collection of consumption data and reporting as required, with a specific view to HCFCs phase-out schedule for the Article 5 countries.

The NOU in México is considered as an integral part of the General Direction of Air Quality Management, and has a full commitment with the national administration, and has a direct contact with the vice ministry for environmental protection, mainly in order to direct the policies, strategies and priorities for México in the ozone layer protection activities. The NOU will follow-up with priority the issue of initiating measures to improve the HCFCs control, to freeze the HCFCs consumption in 2013 and to achieve the 10% reduction target in 2015.

